

Resolución Administrativa N° 401 -2022

HR“MAMLL”A-OA-UP.

08 JUL 2022

Ayacucho,.....

VISTO: La Solicitud de fecha 04 de julio de la Médico Ginecóloga Obstetra **MARTINEZ CABRERA ELAINE LESLIE**, sobre regularización de contrato de personal bajo el Decreto Legislativo N° 276; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho para el cumplimiento de la política y objetivo institucional y con la finalidad de continuar brindando atención asistencial de alta complejidad, requiere repotenciar en forma permanente el Recurso Humano con que cuenta actualmente, acción administrativa que permitirá garantizar además la calidad de atención que brinda a la población más necesitada de la Región;

Que, según las consideraciones del Área de Control de Asistencia y en uso de las facultades conferidas al Jefe de la Unidad de Personal, se determina la asistencia, permanencia, puntualidad y cumplimiento de las labores realizadas por parte de la Médico Cirujano **MARTINEZ CABRERA, Elaine Leslie**;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 366-2019-HR“MAMLL”A-OA-UP, de fecha 19 de agosto de 2019, que dispone contratar a la Médico Cirujano **MARTINEZ CABRERA, Elaine Leslie**, del al de 2020, para el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, en la Plaza de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 3, correspondiente al ex servidor Alfonso Parra Aybar,;

Que, a partir del mes de febrero del año 2020 la Médico Ginecóloga Obstetra **MARTINEZ CABRERA ELAINE LESLIE**, no recibió la Resolución de prórroga del citado Contrato, por el encargado de turno;

Que, mediante solicitud de fecha 04 de julio de 2022, de la Médico Cirujano **MARTINEZ CABRERA, Elaine Leslie**, en vías de regularización la prórroga de CONTRATO por la modalidad de SUPLENCIA bajo el Decreto Legislativo N° 276, con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2020 al 30 de junio de 2020, para el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, en la Plaza de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 3, correspondiente al ex servidor Alfonso Parra Aybar;

Estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Directoral N° 106-2022-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE, Resolución Directoral N° 234-2021-GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE;



Resolución Administrativa N° 401 -2022

HR "MAMLL" A-OA-UP.

Ayacucho, 08 JUL 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR (en vías de regularización) el CONTRATO bajo la modalidad de SUPLENCIA D.L 276, a partir del 01 de Febrero de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, a la profesional Médico Cirujano MARTINEZ CABRERA, Elaine Leslie para el Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho, en la Plaza de Médico Cirujano, Nivel Remunerativo 3, correspondiente al ex servidor Alfonso Parra Aybar.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER la remuneración principal, de acuerdo al nivel de inicio del grupo ocupacional correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Área de Remuneraciones y Planillas del Hospital Regional de Ayacucho, a fin de que proceda con los pagos respectivos al personal contratado, conforme lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTICULO CUARTO.- PRECISAR que el presente contrato culminó indefectiblemente el 30 de junio de 2020.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Departamento de Gineco Obstetricia, INFORHUS, Control de Asistencia, Área de Remuneraciones, y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



Hospital Regional de Ayacucho
Oficina de Administración
UNIDAD DE PERSONAL
Abog. EDWIN NIVARDO ACOSTA CHIRINOS
JEFE DE PERSONAL